



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

*COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERES.*

Septiembre de 2025.





**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PRESENTACIÓN

Uno de los Ejes de este Gobierno es "Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción"; en esta nueva Era, se trabaja con transparencia, honestidad y rendición de cuentas. Para cumplir con este compromiso, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, integró su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El cual es un órgano democráticamente integrado que tiene como objetivo principal fomentar la ética e integridad en el servicio público, se encarga de prevenir conflictos de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión, siguiendo los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Su función principal es salvaguardar los principios éticos que rigen el comportamiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como prevenir y gestionar posibles conflictos de interés. Adicionalmente, busca fomentar una cultura de integridad y prevenir actos discriminatorios.





**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

OBJETIVOS

- Fungir como un órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública, conflicto de interés y la integridad pública, dentro de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el firme propósito de construir un clima organizacional sano y fortalecer la confianza ciudadana.
- Implementar acciones enfocadas a eliminar conductas discriminatorias, así como vigilar el comportamiento ético de las y los servidores públicos, evitando el conflicto de interés hacia la corrupción; promoviendo los valores fundamentales que definen el rol del servicio público y el humanismo.
- Prevenir y atender situaciones en las que el desempeño de las y los servidores públicos pudiera verse afectado por intereses personales, familiares o de otro tipo.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERPES

CARGO	NOMBRE
Presidente.	Mtro. José Guadalupe Trinidad Espinosa.
Presidente Suplente.	Lic. César Antonio Ochoa Bartolón.
Secretaria Ejecutiva.	Lic. Cecilia Berenice de León Cal y Mayor.
Secretaria Ejecutiva Suplente.	C.P. Zulma del Rocío Nuricumbo Corzo
Secretaria Técnica.	Lic. Karla Alejandra Zambrano Morales.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERPES

CARGO	NOMBRE
Integrante Titular Temporal.	Lic. Misael Escobar Peña.
Integrante Temporal Suplente.	Lic. Nadia Berenice Santos Ibarra.
Integrante Temporal.	Lic. Jorge Arturo Ruiz Coutiño.
Integrante Temporal Suplente.	Lic. Fredy Ventura de los Santos.
Integrante Titular Temporal	Lic. Cielo Ivonne Maza Trujillo.
Integrante Temporal Suplente.	Lic. Eva Selene Mora Elvira





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERPES

CARGO	NOMBRE
Representante del Órgano Interno de Control. Integrante Temporal Suplente.	Ing. José Luis Márquez Ramírez.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1. Sesión Inaugural e Instalación del CEPCI para conformar oficialmente el Comité.								
2. Elaboración y Aprobación del Pronunciamiento "Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría"								
3. Elaboración y Aprobación del Programa Aaual de Trabajo (PAT).								
4. Remisión del PAT para su Aprobación.								
5. Actividades Permanentes durante el Año.								
1) Campañas periódicas para promover los valores del Comité de Honestidad y Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta Institucional.								





PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2) Comunicados, boletines, sesiones informativas sobre el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.								
6. Capacitación y Sensibilización.								
1) Talleres.								
2) Cursos (Temas: Ética; Integridad; Prevención de Conflictos de Interés; Igualdad de Género; Hostigamiento, etc.)								
7.- Gestión de consultas y recepción de denuncias.								
1) Atención de consultas internas sobre posibles conflictos de interés o dudas éticas.								





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2) Recepción y análisis de denuncias o quejas vinculadas a violaciones a los Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos o del Gobierno del Estado de Chiapas y/o el Código de Conducta vigente de esta Secretaría.								
8.- Evaluación y seguimiento.								
1) Monitoreo continuo del cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta.								
9.- Revisión normativa.								
1) Propuesta de actualización o mejoras al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos o del Gobierno del Estado de Chiapas y/o el Código de Conducta vigente de esta Secretaría.								





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES								
Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10.- Sesiones ordinarias del Comité.								
1) Fechas para sesionar: 29 de septiembre de 2025. 29 de octubre de 2025. 28 de noviembre 2025. 19 de diciembre de 2025.								
11.- Sesiones extraordinarias conforme a la necesidad.								
12. Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y el Código de Conducta vigente en esta Secretaría.								





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
13. Elaborar reporte estadístico de la aplicación de los mecanismos de verificación.								
14. Elaborar mecanismos para verificar la aplicación y el cumplimiento de Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas y el Código de Conducta vigente en esta Secretaría.								
15. Informe Anual de Actividades 2025.								
1) Elabora el informe anual de actividades.								
2) Validar el informe y someterlo a aprobación por esta Secretaría.								
3) Evaluación de Resultados.								



INDICADORES

Un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultados; en ese sentido, con el objetivo de medir el nivel de logro alcanzado en este Comité se establecen los siguientes indicadores:

Porcentaje de Quejas y Denuncias Atendidas

Quejas y Denuncias Atendidas

Quejas y Denuncias Recibidas

Porcentaje de Cursos y Talleres en Materia de Ética, Integridad, Conflicto de Interés, Igualdad de Género y Hostigamiento

Número de Cursos Realizados

Número de Cursos Programados





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

INDICADORES

**Porcentaje de Campañas para
Promover los valores del Comité de
Ética, Reglas de Integridad y Código
de Conducta Institucional**

Número de Cursos Realizados

Número de Cursos Programados





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

De acuerdo a la normatividad el proceso para atender quejas y denuncias que se presenten en este Comité, debe seguir estas fases:

Recepción: Registro de la denuncia y generación de folio, aceptando formas también anónimas, siempre que se identifique a un probable responsable.

Prevención: Si faltan datos o la narrativa no es clara, se concede una única oportunidad para subsanar con plazo máximo de 5 días hábiles.

Admisión y Análisis: En un plazo de 3 días hábiles, la Secretaría Ejecutiva propone si la denuncia continúa el trámite o decide si rechaza, o envía a comisión investigadora.

Investigación: Se realizan entrevistas a la persona denunciada, informantes y testigos; puede integrarse un subcomité de al menos tres miembros.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Determinación y Seguimiento: Se emite un proyecto de resolución o recomendación, se notifica a las partes involucradas y se implementan medidas de protección o acciones correctivas; después se hace seguimiento hasta el cumplimiento.

Se registra la determinación en el Sistema para concluir el proceso.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

EVALUACIÓN DEL COMITÉ

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, realizará la evaluación este Comité en el primer trimestre del próximo año, conforme a la información cargada en el Sistema CEPCI, los componentes a considerar son:

- **Cumplimiento:** Se evaluará el trabajo desarrollado por el Comités de Ética, enfocado a la oportuna atención y reporte de las actividades de gestión interna, y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de sus actividades; ese componente tendrá una ponderación de 25 por ciento.
- **Desempeño:** Corresponde a la eficiencia y eficacia de los resultados que el Comité de Ética haya reportado en su Informe Anual de Actividades, considerando aspectos relevantes como: Difusión, sensibilización, Capacitación al personal, Atención de denuncias, entre otros; dicho componente tendrá una ponderación de 75 por ciento.



GLOSARIO

- 1. Abstención.-** Decisión tomada por una persona servidora pública para no participar en una conducta o asunto cuando existe conflicto de interés, garantizando imparcialidad y legalidad.
- 2. Conflicto de Interés.-** Situación en la que intereses personales, familiares o de negocios del servidor o servidora pública, podrían afectar el desempeño imparcial de su función pública; puede ser potencial o consumado.
- 3. Conflicto de Interés Potencial.-** Interés privado que puede, pero todavía no ha interferido con la función pública; se considera un riesgo a gestionar preventivamente.
- 4. Conflicto de Interés Consumado.-** Cuando ya existe una acción o decisión tomada que benefició intereses privados sobre el interés público, aun cuando se tenga conocimiento de ello.
- 5. Declaración Jurada de Intereses (DJI).-** Documento público que contiene la información sobre vínculos económicos, familiares, profesionales o laborales que puedan generar conflictos de interés.



GLOSARIO

6. Denuncia.- Narrativa formal presentada por cualquier persona sobre una conducta atribuida a una persona servidora pública, que se presume contraria al Código de Ética o Conducta.

7. Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas. - Documento emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para orientar la conducta de las y los servidores públicos en la función pública.

8. Código de Conducta. -Instrumento interno de cada entidad que orienta la actuación de servidores públicos frente a situaciones concretas y específicas del organismo.

9. Comisión o Subcomité.- Estructura operativa al interior del CEPCI conformada para investigar y analizar denuncias, integrar procesos y emitir recomendaciones.

10. Principios Rectores.- Conjunto de principios que sustentan la actuación ética del servicio público: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, integridad, disciplina y rendición de cuentas.





SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GLOSARIO

11. Integridad Institucional.- Resultado de la coherencia entre las normas éticas, la cultura organizacional, los procesos internos y las acciones del personal y promueve la confianza en las instituciones.

12. Clima Laboral.- Percepción colectiva del entorno de trabajo que influye en la conducta, eficiencia y salud organizacional del personal.

13. Corresponsabilidad.- Compromiso compartido por dos o más personas que asumen una obligación u objetivo común en la organización.

